

Buenos Aires, / de Marzo de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº /// /2014

VISTO:

La Actuación CM Nº 1267/14, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la promoción interina del agente Eduardo Matías Tanus al cargo de Auxiliar.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 48/2014 informando que el hecho generador de la presente lo constituye la vacante en el cargo de Auxiliar en virtud de la promoción interina de la agente Aurelia Batch al cargo de Escribiente conforme Res. Pres. N° 4/2014.

Que según surge del mencionado Dictamen, actualmente el agente Tanus se encuentra designado con carácter interino en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, conforme Res. Pres. N° 1272/13.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 80/03 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Promover al agente Eduardo Matías Tanus, LP 5329, al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción de la agente Aurelia Batch y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo Máximo Coria y/o hasta el 1 de agosto de 2014; lo que primero ocurra.



Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/ // /2014

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Afres